ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD BIOSCORE

2026 – V4

ÍNDICE

1. Presentación del Esquema de Certificación BIOSCORE
2. Objeto y alcance de la certificación
3. Principios del Esquema de Certificación
4. Desarrollo y revisión del Esquema
5. Estándar de Sostenibilidad BIOSCORE
6. Requisitos y evidencias de cumplimiento
7. Sistema de evaluación y niveles de certificación
8. Proceso de certificación
 - 8.1. Solicitud y acceso al proceso de certificación
 - 8.2. Cumplimentación del formulario de certificación
 - 8.3. Primera evaluación
 - 8.4. Subsanación y evaluación final
 - 8.5. Auditoría independiente por tercera parte
 - 8.6. Resultado y emisión de la certificación
9. Independencia e integridad de la auditoría por tercera parte
10. Vigencia y renovación de la certificación
11. Incumplimientos, suspensión y retirada de la certificación
12. Quejas, reclamaciones y apelaciones
13. Uso de la marca de certificación BIOSCORE
14. Transparencia e información pública
15. Referencias y marcos de sostenibilidad
16. Definiciones y términos

1. PRESENTACIÓN DEL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN BIOSCORE

El Esquema de Certificación de Sostenibilidad BIOSCORE es un sistema de certificación dirigido a alojamientos turísticos que tiene por objeto evaluar su gestión de la sostenibilidad a partir de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

BIOSCORE SOSTENIBLE, S.L. es el propietario del Esquema y responsable de su desarrollo, mantenimiento y actualización.

Los requisitos aplicables a los establecimientos se encuentran definidos en el Estándar de Sostenibilidad BIOSCORE para Alojamientos Turísticos, disponible públicamente junto con el presente documento.

Este documento describe el funcionamiento del Esquema, su alcance, principios, sistema de evaluación, proceso de certificación y mecanismos establecidos para garantizar la transparencia, objetividad e independencia del proceso de certificación, incluida la auditoría independiente por tercera parte.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

La Certificación de Sostenibilidad BIOSCORE tiene por objeto evaluar la integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la gestión de los alojamientos turísticos, mediante la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estándar de Sostenibilidad BIOSCORE para Alojamientos Turísticos.

La certificación evalúa el desempeño del establecimiento en tres dimensiones, Ambiental, Social y Gobernanza, a través de diferentes ámbitos relacionados con su actividad y gestión.

El Esquema es aplicable a alojamientos turísticos, con independencia de su tipología, categoría o localización, siempre que puedan acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estándar.

La obtención de la certificación está condicionada a la superación del proceso de evaluación establecido por BIOSCORE y a la finalización favorable de la auditoría independiente por tercera parte prevista en el Esquema.

La certificación obtenida corresponde al establecimiento evaluado y al alcance definido en el proceso de certificación.

3. PRINCIPIOS DEL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

El Esquema de Certificación BIOSCORE se desarrolla de acuerdo con los siguientes principios:

Transparencia

BIOSCORE pone a disposición pública la información necesaria para conocer el funcionamiento de su Esquema de Certificación, sus requisitos, el sistema de evaluación y las condiciones aplicables a la certificación.

El Estándar de Sostenibilidad BIOSCORE para Alojamientos Turísticos, que contiene los requisitos de certificación, y el presente documento, que describe el funcionamiento del Esquema, se encuentran disponibles públicamente a través de la web de BIOSCORE.

Accesibilidad y no discriminación

El acceso al Esquema de Certificación BIOSCORE se establece sobre la base de condiciones transparentes, justas y no discriminatorias para los alojamientos turísticos incluidos en su alcance.

La solicitud de certificación es voluntaria y el acceso al proceso no está condicionado a la pertenencia a asociaciones, grupos empresariales u otras organizaciones.

Auditoría independiente por tercera parte

El resultado de la evaluación realizada por BIOSCORE está sujeto a una auditoría por tercera parte independiente tanto de BIOSCORE como del alojamiento turístico objeto de certificación.

El proceso de certificación establece mecanismos destinados a garantizar la objetividad e integridad de esta auditoría y a evitar que intereses comerciales, económicos o de otra naturaleza condicionen su resultado.

Objetividad y evidencia

La evaluación se basa en información verificable y en evidencias que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estándar.

Cuando un requisito exija evidencia documental, este únicamente podrá considerarse cumplido cuando se aporte la documentación requerida y esta resulte válida para acreditar su cumplimiento.

Comparabilidad

La aplicación de requisitos y criterios de evaluación comunes permite evaluar a los establecimientos mediante una metodología homogénea y expresar los resultados de acuerdo con los niveles definidos por el Esquema.

Mejora continua

El sistema de certificación establece diferentes niveles de reconocimiento con el objetivo de identificar el grado de desempeño alcanzado por el establecimiento y favorecer la mejora progresiva de su gestión de la sostenibilidad.

4. DESARROLLO Y REVISIÓN DEL ESQUEMA

El Estándar de Sostenibilidad BIOSCORE ha sido desarrollado por BIOSCORE SOSTENIBLE, S.L. tomando como referencia legislación aplicable, estándares y marcos nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad, así como las características específicas de la actividad de los alojamientos turísticos.

Durante el desarrollo del Estándar, BIOSCORE recabó la opinión de diferentes partes interesadas y expertos vinculados al sector turístico, incluyendo representantes empresariales, organizaciones sectoriales, empresas hoteleras y representantes del ámbito académico. En este proceso se compartieron y contrastaron los criterios y requisitos del Estándar con estos agentes, recabando sus observaciones sobre su contenido y aplicabilidad al sector.

Adicionalmente, el Estándar fue sometido al proceso de reconocimiento del Global Sustainable Tourism Council (GSTC). El 31 de marzo de 2024, GSTC comunicó formalmente a BIOSCORE que la versión 1.0 del Estándar, de fecha 1 de enero de 2024, había sido reconocida como equivalente a los GSTC Industry Criteria por el GSTC Assurance Panel en su reunión de 15 de marzo de 2024. GSTC Standard Recognition Letter.

Este reconocimiento implicó la revisión del Estándar por expertos técnicos de GSTC y por el GSTC Assurance Panel. El reconocimiento se refería al contenido y criterios del Estándar y no suponía una acreditación o validación del proceso de certificación. La propia comunicación de GSTC establece esta distinción entre el reconocimiento del estándar y la fiabilidad del proceso utilizado para certificar. GSTC Standard Recognition Letter.

El Estándar actualmente vigente mantiene los mismos requisitos que fueron sometidos a este proceso de reconocimiento.

5. ESTÁNDAR DE SOSTENIBILIDAD BIOSCORE

El Estándar de Sostenibilidad BIOSCORE para Alojamientos Turísticos constituye la referencia técnica utilizada para evaluar el desempeño de los establecimientos que solicitan la certificación. El Estándar contiene los requisitos objeto de evaluación y la información necesaria para determinar su aplicabilidad y verificar su cumplimiento. Los requisitos se formulan atendiendo a las características y actividades propias de los alojamientos turísticos.

La evaluación comprende las tres dimensiones de la sostenibilidad consideradas por el Esquema, Ambiental, Social y Gobernanza, y aborda diferentes ámbitos de la gestión del establecimiento.

Para facilitar su aplicación, los requisitos se organizan en los siguientes bloques:

- **Emisiones**: cálculo y seguimiento de emisiones de gases de efecto invernadero, objetivos de reducción y otras actuaciones relacionadas con la gestión de las emisiones. El Estándar contempla los alcances 1, 2 y 3, las metodologías utilizadas para su cálculo y los objetivos de reducción.

- **Energía**: medición y seguimiento de consumos, eficiencia energética, objetivos de reducción, utilización de energías renovables y medidas de mejora de la eficiencia de instalaciones y equipos.

- **Agua**: medición y seguimiento del consumo, objetivos de reducción, utilización eficiente del recurso y otras medidas relacionadas con su gestión.

- **Residuos**: prevención, separación, monitorización y gestión de los residuos generados, reducción de productos de un solo uso y otras prácticas destinadas a mejorar su gestión.

- **Restauración**: gestión sostenible de los servicios de alimentación y bebidas, incluyendo aspectos relacionados con la oferta gastronómica, el origen de determinados productos y la prevención y reducción del desperdicio alimentario.

- **Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Gobernanza**: aspectos relacionados con las personas trabajadoras, clientes, proveedores y comunidad, así como con las políticas

de gestión de la sostenibilidad, las prácticas de buen gobierno y otros aspectos sociales y de gobernanza aplicables al establecimiento.

Los requisitos aplicables pueden requerir la aportación de información, datos o evidencias documentales que permitan comprobar su cumplimiento.

6. REQUISITOS Y EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

El proceso de certificación se realiza mediante la evaluación de los requisitos establecidos en el Estándar de Sostenibilidad BIOSCORE para Alojamientos Turísticos.

El establecimiento debe proporcionar la información solicitada y responder a los requisitos que le resulten aplicables de acuerdo con sus características, instalaciones y servicios.

El establecimiento es responsable de la veracidad, exactitud y actualidad de la información y documentación aportadas durante el proceso de certificación.

Cuando un requisito requiera evidencia, el establecimiento deberá aportar documentación o información verificable que permita acreditar su cumplimiento. La respuesta declarada por el establecimiento no será suficiente por sí sola cuando el Estándar establezca la necesidad de aportar una evidencia.

Las evidencias pueden incluir, en función del requisito evaluado, entre otras:

- políticas, planes, procedimientos e instrucciones internas;
- registros de consumos, mediciones e indicadores;
- informes de cálculo, evaluación o seguimiento;
- facturas, contratos u otros documentos justificativos;
- certificados, fichas técnicas o documentación emitida por terceros;
- registros de formación y comunicaciones internas;
- fotografías, cartelería u otras evidencias gráficas;
- páginas web, comunicaciones públicas u otras fuentes de información verificables.

Las evidencias aportadas son revisadas durante el proceso de evaluación para comprobar su pertinencia, validez y correspondencia con el requisito evaluado.

Cuando la información o las evidencias aportadas sean insuficientes, no permitan acreditar el cumplimiento del requisito o requieran aclaraciones, se solicitará al establecimiento su revisión o la aportación de información adicional antes de finalizar la evaluación.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y NIVELES DE CERTIFICACIÓN

El Esquema de Certificación BIOSCORE utiliza un sistema de evaluación basado en la puntuación obtenida por el establecimiento a partir de los requisitos establecidos en el Estándar. Cada requisito objeto de evaluación tiene asociada una valoración que contribuye al resultado de la certificación. En la puntuación global, las tres dimensiones consideradas por el Esquema, Ambiental, Social y Gobernanza, tienen el mismo peso en la valoración final.

Para obtener la Certificación de Sostenibilidad BIOSCORE, el establecimiento debe alcanzar como mínimo el 50 % de la puntuación. Un resultado inferior al 50 % supone la no obtención de la certificación.

En función de la puntuación final obtenida, la certificación se estructura en cuatro niveles:

Nivel	Puntuación
C · Compromiso	**≥ 50 % y < 60 %**
B · Intermedio	**≥ 60 % y < 70 %**
A · Avanzado	**≥ 70 % y < 80 %**
A+ · Superior	**≥ 80 %**

El nivel obtenido refleja el resultado alcanzado por el establecimiento en el proceso de evaluación, de acuerdo con los requisitos y el sistema de puntuación establecidos por el Esquema.

La clasificación por niveles permite asimismo identificar la evolución del establecimiento en sucesivos procesos de certificación y facilita la identificación de oportunidades de mejora, favoreciendo la mejora continua de su gestión de la sostenibilidad.

8. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

El proceso para la obtención de la Certificación de Sostenibilidad BIOSCORE comprende las siguientes fases:

8.1. Solicitud y acceso al proceso de certificación

El alojamiento solicita su participación en el proceso de certificación y se realizan los trámites administrativos correspondientes.

BIOSCORE registra al establecimiento en su plataforma de gestión, habilita los usuarios necesarios y facilita el acceso a las herramientas utilizadas durante el proceso de certificación.

Cuando resulte necesario, BIOSCORE proporciona al establecimiento la información y formación necesarias para la utilización de la plataforma.

8.2. Cumplimentación del formulario de certificación

El establecimiento cumplimenta el formulario correspondiente al Estándar de Sostenibilidad BIOSCORE para Alojamientos Turísticos, proporcionando la información solicitada y aportando las evidencias requeridas.

Una vez completado, el establecimiento cierra el formulario para iniciar su evaluación.

8.3. Primera evaluación

El equipo técnico de BIOSCORE realiza una primera evaluación de las respuestas proporcionadas y revisa las evidencias aportadas en aquellos requisitos que las exigen.

Cuando se detecten respuestas incompletas, inconsistencias, evidencias insuficientes o cualquier otra cuestión que requiera aclaración, BIOSCORE comunica las incidencias al establecimiento y habilita nuevamente el formulario para su revisión.

8.4. Subsanación y evaluación final

El establecimiento puede revisar las incidencias comunicadas, completar o corregir la información y aportar nuevas evidencias cuando corresponda.

Finalizada esta fase, el establecimiento cierra nuevamente el formulario y el equipo técnico de BIOSCORE realiza la evaluación final conforme a los requisitos y al sistema de puntuación establecidos por el Esquema.

Cuando el resultado sea inferior al 50 %, el establecimiento no obtiene la certificación y BIOSCORE le comunica el resultado y los motivos correspondientes.

Cuando el resultado sea igual o superior al 50 %, el expediente pasa a la fase de auditoría independiente por tercera parte.

8.5. Auditoría independiente por tercera parte

La emisión de la certificación está condicionada a la realización de una auditoría independiente por tercera parte sobre el expediente de certificación y la evaluación realizada por BIOSCORE.

Cuando el establecimiento alcanza la puntuación mínima requerida, el formulario de certificación, las respuestas proporcionadas, las evidencias aportadas y la evaluación realizada por BIOSCORE se ponen a disposición de una empresa auditora externa.

La empresa auditora externa revisa la correcta aplicación de los criterios de evaluación del Esquema, la validez de las evidencias disponibles y la correspondencia entre las respuestas evaluadas y la puntuación asignada.

La empresa auditora externa no puede modificar el formulario ni la evaluación realizada por BIOSCORE. Cuando identifica incidencias, estas quedan registradas y son comunicadas a BIOSCORE para su tratamiento conforme al procedimiento establecido.

8.6. Resultado y emisión de la certificación

Cuando la empresa auditora externa aprueba la evaluación, valida el expediente y lo remite a BIOSCORE. BIOSCORE procede entonces a la emisión de la Certificación de Sostenibilidad BIOSCORE, correspondiente al nivel alcanzado por el establecimiento.

El establecimiento puede acceder a través de la plataforma al certificado y al informe correspondiente a su evaluación.

Cuando la empresa auditora externa no aprueba la evaluación, registra las incidencias detectadas y las comunica a BIOSCORE. Dado que el expediente sometido a revisión externa se encuentra cerrado y no puede ser modificado, deberá iniciarse un nuevo proceso de certificación para resolver las incidencias y realizar una nueva evaluación.

9. INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD DE LA AUDITORÍA POR TERCERA PARTE

Tal y como se establece en el apartado anterior, el proceso de certificación incorpora una auditoría por una empresa auditora externa como condición previa a la emisión de la certificación.

La empresa responsable de esta revisión es independiente tanto de BIOSCORE como del establecimiento evaluado y únicamente accede al expediente una vez finalizada la evaluación realizada por el equipo técnico de BIOSCORE y cerrado el formulario.

El expediente sometido a revisión externa no puede ser modificado durante esta fase. Una vez finalizada la revisión, BIOSCORE tampoco puede reabrir o modificar el expediente ni alterar el resultado emitido por la empresa auditora externa, garantizando así la integridad del resultado de la revisión.

BIOSCORE se encuentra actualmente en proceso de revisión de su Esquema de Certificación con el propósito de obtener su acreditación conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17065.

10. VIGENCIA Y RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

La Certificación de Sostenibilidad BIOSCORE tiene una vigencia de un año desde la fecha de su emisión.

Una vez finalizado el periodo de vigencia, el establecimiento deberá realizar un nuevo proceso de certificación para renovar su certificado.

La renovación implica la cumplimentación de un nuevo formulario de certificación, la aportación de las evidencias correspondientes y una nueva evaluación conforme al Estándar de Sostenibilidad BIOSCORE para Alojamientos Turísticos y al procedimiento de certificación vigente en el momento de la renovación, incluyendo la correspondiente auditoría independiente por tercera parte.

El resultado de la renovación determinará nuevamente el nivel de certificación obtenido por el establecimiento de acuerdo con la puntuación alcanzada.

La renovación no supone la conservación automática del nivel previamente obtenido. El establecimiento podrá obtener un nivel superior o inferior en función del resultado del nuevo proceso de evaluación o, si no alcanza la puntuación mínima requerida, no obtener la renovación de la certificación.

11. INCUMPLIMIENTOS, SUSPENSIÓN Y RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN

La Certificación de Sostenibilidad BIOSCORE está condicionada al mantenimiento, durante su periodo de vigencia, de las condiciones y requisitos que dieron lugar a su concesión.

Cuando BIOSCORE tenga conocimiento, por cualquier medio, de información que pueda indicar un posible incumplimiento relacionado con una certificación vigente, analizará la información disponible y, cuando corresponda, comunicará al establecimiento la incidencia detectada.

El establecimiento tendrá la posibilidad de aportar las aclaraciones, información o evidencias que considere pertinentes para el análisis del posible incumplimiento.

La existencia de una comunicación o de un posible incumplimiento no supone por sí misma la suspensión de la certificación. Las medidas que correspondan se determinarán una vez analizada la información disponible y las aclaraciones o evidencias aportadas por el establecimiento.

Cuando se confirme un incumplimiento, BIOSCORE podrá requerir su subsanación y, en función de su naturaleza y gravedad, adoptar medidas que incluyan la suspensión temporal o la retirada de la certificación.

Durante el periodo de suspensión, el establecimiento no podrá presentar la certificación como vigente ni utilizar la marca de certificación BIOSCORE.

En caso de retirada, la certificación quedará anulada y el establecimiento deberá cesar en el uso del certificado, de la marca de certificación y de cualquier referencia que pueda dar a entender que mantiene una Certificación de Sostenibilidad BIOSCORE vigente.

Las decisiones de suspensión o retirada serán comunicadas al establecimiento, que podrá utilizar los mecanismos de apelación establecidos por el Esquema.

12. QUEJAS, RECLAMACIONES Y APELACIONES

BIOSCORE dispone de mecanismos para la recepción y tratamiento de quejas, reclamaciones y apelaciones relacionadas con el Esquema de Certificación, el proceso de certificación y las certificaciones emitidas.

Las quejas pueden ser presentadas por establecimientos certificados o en proceso de certificación cuando estén relacionadas con el funcionamiento del Esquema, el proceso de certificación o los servicios asociados al mismo.

Las reclamaciones pueden ser presentadas por clientes, usuarios, consumidores u otras partes interesadas cuando estén relacionadas con la actuación de un establecimiento certificado, el cumplimiento de los requisitos del Esquema o el uso de la marca de certificación BIOSCORE.

Los establecimientos solicitantes o certificados podrán presentar apelaciones frente a las decisiones que les afecten adoptadas en el marco del proceso de certificación, incluyendo la no concesión, suspensión o retirada de la certificación.

Las quejas, reclamaciones y apelaciones podrán presentarse por escrito a través de los canales de contacto disponibles en la web de BIOSCORE.

Las comunicaciones recibidas serán registradas y analizadas de acuerdo con su naturaleza. Cuando sea necesario para su resolución, BIOSCORE podrá solicitar a las partes implicadas las aclaraciones, información o evidencias necesarias para analizar los hechos comunicados.

Su tratamiento se realizará de forma documentada y procurando garantizar la objetividad, imparcialidad y confidencialidad del proceso. La persona o entidad que haya presentado la comunicación recibirá información sobre el resultado de su tramitación.

13. USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN BIOSCORE

Los establecimientos que obtienen la Certificación de Sostenibilidad BIOSCORE pueden comunicar su condición de establecimiento certificado y utilizar la marca de certificación BIOSCORE durante el periodo de vigencia de su certificado.

El establecimiento podrá utilizar el sello de certificación correspondiente y, cuando proceda, hacer referencia al nivel obtenido. La comunicación del nivel de certificación no es obligatoria.

La marca y las referencias a la certificación deberán utilizarse de forma que permitan identificar correctamente al establecimiento certificado y no podrán emplearse de manera que puedan inducir a error sobre el alcance, la vigencia o las condiciones de la certificación.

El derecho de uso corresponde exclusivamente al establecimiento certificado y no podrá extenderse a otros establecimientos, empresas, servicios o actividades que no estén incluidos en el alcance de la certificación.

El establecimiento deberá cesar en el uso de la marca y en cualquier comunicación que lo presente como establecimiento certificado cuando finalice la vigencia de la certificación sin que esta haya sido renovada, así como durante cualquier periodo de suspensión o cuando se produzca su retirada.

Junto con la certificación, BIOSCORE facilita al establecimiento un kit de comunicación y una guía de uso, que incluyen los materiales gráficos disponibles para comunicar la certificación, logos, sellos, placas, pegatinas y otros recursos gráficos, y las indicaciones para su correcta utilización.

14. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

BIOSCORE pone a disposición pública información sobre el funcionamiento de su Esquema de Certificación de Sostenibilidad, con el objetivo de que los establecimientos turísticos, clientes, consumidores y demás partes interesadas puedan conocer sus características, requisitos y condiciones.

A través de la web de BIOSCORE se encuentra disponible la siguiente información:

- el Estándar de Sostenibilidad BIOSCORE para Alojamientos Turísticos, que contiene los requisitos aplicables a la certificación;
- el presente documento del Esquema de Certificación, que describe su alcance, principios, sistema de evaluación, niveles de certificación, proceso de certificación y principales condiciones aplicables;
- información sobre la Certificación de Sostenibilidad BIOSCORE, sus características y los servicios asociados;
- los canales de contacto de BIOSCORE, a través de los cuales las partes interesadas pueden solicitar información o presentar quejas, reclamaciones y apelaciones.

La información pública relativa al Esquema se revisará y actualizará cuando se produzcan modificaciones que afecten a sus requisitos, a su funcionamiento o a las condiciones aplicables a la certificación.

15. REFERENCIAS Y MARCOS DE SOSTENIBILIDAD

El Estándar de Sostenibilidad BIOSCORE para Alojamientos Turísticos ha sido desarrollado tomando como referencia legislación aplicable, marcos internacionales de sostenibilidad, metodologías técnicas y buenas prácticas reconocidas, adaptándolas a las características y actividades propias de los alojamientos turísticos.

Entre las referencias consideradas se encuentran:

- los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, como marco internacional de referencia para abordar los principales retos ambientales, sociales y económicos;

- contenidos e indicadores contemplados en los Estándares de Global Reporting Initiative (GRI), especialmente en ámbitos relacionados con la medición, seguimiento y comunicación de determinados aspectos ambientales, sociales y de gobernanza;

- metodologías y criterios técnicos reconocidos para la medición y seguimiento de aspectos ambientales, como los consumos de energía y agua, la generación de residuos o las emisiones de gases de efecto invernadero;

- la legislación aplicable a los diferentes ámbitos contemplados en el Estándar;

- otras buenas prácticas y referencias reconocidas relacionadas con la gestión sostenible de los alojamientos turísticos.

Estas referencias sirven como base para la definición de los criterios, requisitos e indicadores utilizados por el Estándar y favorecen una evaluación basada en parámetros reconocibles, medibles y comparables.

La consideración de estos marcos y referencias no implica que la Certificación de Sostenibilidad BIOSCORE sustituya o equivalga a otras normas, estándares, certificaciones o sistemas de reporte.

16. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

A efectos del presente documento se aplican las siguientes definiciones:
Alcance de la certificación: establecimiento y actividad objeto de evaluación a los que resulta aplicable la Certificación de Sostenibilidad BIOSCORE emitida.

Alojamiento turístico: establecimiento destinado a proporcionar servicios de alojamiento temporal a huéspedes o viajeros, con independencia de su tipología, categoría, tamaño, modelo de gestión o localización, y que desarrolla una actividad susceptible de ser evaluada conforme a los requisitos establecidos en el Estándar de Sostenibilidad BIOSCORE para Alojamientos Turísticos.

Auditoría independiente por tercera parte: fase del proceso de certificación realizada por una empresa auditora externa e independiente de BIOSCORE y del establecimiento evaluado. Tiene por objeto revisar la correcta aplicación de los criterios de evaluación del Esquema, la validez de las evidencias disponibles y la correspondencia entre las respuestas evaluadas y la puntuación asignada. La auditoría se realiza sobre el expediente cerrado y constituye una condición previa para la emisión de la certificación.

Certificación de Sostenibilidad BIOSCORE: reconocimiento otorgado a un establecimiento que ha superado el proceso de certificación establecido por BIOSCORE, ha alcanzado la puntuación mínima requerida y ha obtenido un resultado favorable en la auditoría independiente por tercera parte. La certificación se expresa mediante uno de los niveles definidos por el Esquema.

Empresa auditora externa: entidad independiente de BIOSCORE y del establecimiento evaluado responsable de realizar la auditoría independiente por tercera parte prevista en el Esquema de Certificación.

Esquema de Certificación BIOSCORE: conjunto de principios, requisitos, criterios, procedimientos y mecanismos establecidos por BIOSCORE que regulan el proceso de evaluación, auditoría independiente por tercera parte, emisión, mantenimiento, renovación, suspensión y retirada de la Certificación de Sostenibilidad BIOSCORE.

Estándar de Sostenibilidad BIOSCORE para Alojamientos Turísticos: documento que contiene los requisitos utilizados como referencia técnica para evaluar a los establecimientos que solicitan la certificación.

Evaluación: proceso realizado por el equipo técnico de BIOSCORE mediante el análisis de las respuestas, información y evidencias aportadas por el establecimiento, con el objeto de determinar el cumplimiento de los requisitos aplicables y asignar la puntuación correspondiente conforme a los criterios establecidos por el Esquema.

Evidencia: información o documentación verificable aportada para acreditar el cumplimiento de un requisito cuando este requiera su presentación. Puede consistir, entre otros elementos, en documentos, registros, informes, facturas, contratos, certificados, fotografías u otras fuentes de información verificables.

Expediente de certificación: conjunto de información, respuestas, evidencias y resultados de la evaluación correspondientes a un establecimiento dentro de un proceso de certificación. Una vez remitido a la auditoría independiente por tercera parte, permanece cerrado y no puede ser modificado durante dicha fase.

Nivel de certificación: clasificación obtenida por el establecimiento en función de la puntuación alcanzada en el proceso de evaluación. El Esquema establece cuatro niveles: C · Compromiso, B · Intermedio, A · Avanzado y A+ · Superior.

Requisito: condición establecida en el Estándar de Sostenibilidad BIOSCORE que es objeto de evaluación durante el proceso de certificación.

Suspensión: interrupción temporal de la vigencia de la certificación como consecuencia de un incumplimiento confirmado. Durante la suspensión, el establecimiento no puede presentar la certificación como vigente ni utilizar la marca de certificación BIOSCORE.

Retirada: anulación de una certificación vigente como consecuencia de un incumplimiento que da lugar a esta medida. La retirada implica el cese del uso del certificado, de la marca de certificación y de cualquier referencia que pueda indicar que el establecimiento mantiene una certificación vigente.

Marca de certificación BIOSCORE: elementos gráficos y referencias utilizados por un establecimiento para comunicar su condición de establecimiento certificado, de acuerdo con las condiciones de uso establecidas por BIOSCORE.